



Universidad de Jaén

Documento nº 2

## CONCURSOS PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

Universidad convocante:	<b>UNIVERSIDAD DE JAÉN</b>
Categoría de la plaza:	PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD
Departamento:	Patrimonio Histórico
Área de conocimiento:	Historia del Arte
Resolución de fecha:	31 de octubre de 2025
BOE de fecha:	10 de noviembre de 2025
Código de la plaza:	TU2425-465-1-D

### EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DEL LUGAR Y LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión designada en el Concurso para el acceso a la plaza referida ha acordado en la reunión del día 5 de febrero de 2026 fijar como criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación de la plaza, los siguientes:

- I. Historial académico (5 %)
  - I.1. Titulación universitaria Licenciatura o Grado: hasta 2 puntos.
  - I.2. Doctorado: hasta 2 puntos.
  - I.3. Otras titulaciones oficiales, cursos de especialización y otros méritos de formación: hasta 1 punto.
- II. Experiencia Docente (20 %)
  - II.1. Puestos docentes desempeñados y docencia reglada universitaria: hasta 10 puntos.
  - II.2. Dirección o tutela de Trabajos Fin de Título (TFG, TFM y Tesis Doctorales): hasta 3 puntos.
  - II.3. Participación en proyectos de innovación docente: hasta 2 puntos.
  - II.4. Otra actividad docente (docencia en niveles no universitarios; docencia universitaria no reglada; impartición de cursos de formación docente, tutela de prácticas externas, etc.): hasta 2 puntos.
  - II.5. Publicaciones docentes y elaboración de materiales pedagógicos: hasta 2 puntos.
  - II.6. Otros méritos docentes: hasta 1 punto.
- III. Experiencia Investigadora (incluida la de transferencia e intercambio del conocimiento) (20 %)
  - III.1. Publicaciones científicas (artículos en revistas con ISSN, libros, capítulos de libro; otras publicaciones de investigación o transferencia): hasta 10 puntos.
  - III.2. Dirección o participación en proyectos de investigación con financiación obtenida en concurrencia competitiva: hasta 4 puntos.
  - III.3. Contribuciones a congresos y eventos académicos análogos: hasta 3 puntos.
  - III.4. Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros: hasta 2 puntos.
  - III.5. Otros méritos de investigación y transferencia: hasta 1 punto.



Documento nº 2

IV. Calidad y adecuación del proyecto docente a la plaza (30 %)

IV.1. Adecuación disciplinar al Área de Historia del Arte y a las memorias verificadas vigentes de aquellos títulos para los que el proyecto sea aplicable: hasta 15 puntos.

IV.2. Claridad, viabilidad y coherencia de la propuesta metodológica y de los recursos didácticos: hasta 10 puntos.

IV.3. Enfoque competencial, atención a la diversidad e integración de TIC: hasta 5 puntos.

V. Calidad y adecuación del proyecto investigador a la plaza (20 %)

V.1. Adecuación disciplinar al Área de Historia del Arte y a sus líneas prioritarias de investigación: hasta 10 puntos.

V.2. Claridad, viabilidad y coherencia en el diseño de la investigación: hasta 5 puntos.

V.3. Impacto potencial de los resultados en distintos ámbitos académicos (investigación, docencia, innovación, transferencia, etc.): hasta 5 puntos.

VI. Capacidades de la persona para la exposición y debate (5 %)

VI.1. Claridad expositiva, precisión teórica y terminológica y capacidad de síntesis: hasta 3 puntos.

VI.2. Coherencia argumentativa y dominio de recursos dialógicos durante el eventual debate con los miembros de la comisión: hasta 2 puntos.

Lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.1.4 Reglamento de la Universidad de Jaén que regula el procedimiento para los Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de julio de 2024, se hace público.

La Comisión de la plaza referida hace público, para general conocimiento, que el acto de presentación de candidatos/as se celebrará el día **19 de marzo de 2026 a las 10:00 horas**, en **Salón de Grados 1 (verde) C1** de la Universidad de Jaén.

En dicho acto, que será público, los interesados entregarán a la persona que ostenta la Presidencia de la Comisión la documentación a que hace referencia el artículo 6.2.4 del citado Reglamento.

Jaén, a 7 de febrero de 2026

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Carmen González Román

